REPÚBLICA DE COLOMBIA





	000198	
RESOLUCIÓN No.		De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE VILLEGAS ASTUDILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.068.152 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

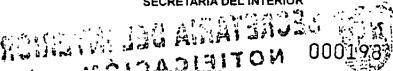
ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE VILLEGAS ASTUDILLO	C.C. No. 84.068,152
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ESTRADA RIVERA	C.C. No. 8.668.171
TESORERO:	DORISMEL POLO POLO	C.C. No. 85.127.100
SECRETARIA:	SANDRA LOPEZ FUENTES	C.C. No. 39.016.867

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR



COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILÍACION

COMMITTEDE	NA ATA THOUX I COMOUNT OF THE		
CONCILIADOR:	CARMEN RODRIGUEZ PEREZ	_ 7°i	C.C.;No:>==45.519.758
CONCILIADOR:	MAILYN SOLIS VEGA		C.C. No.,1.052.949.838
CONCILIADOR:	ILSE OSPINO OSPINO	(5) (C.C. No. 26.906.459
			5 CD 650

DELEGADOS ASOCOMUNAL Shipport

DELEGADO:	LEDWARD OROZCO HERNANDEZ	. C.C. No. 1.234.888.592
DELEGADO:	ROBERTO EGUIS LINERO	C.C. No. 19.610.785
DELEGADO:	VICTOR SERRANO BARCELO	C,C. No. 8.766.258

COMITÉS DE TRABAJO. - ---

COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y CAPACITACION :		LIZZETH DE ALBA QUIROZ	C.C. No. 22532172
= COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	.	MAGDA IZAQUITA GONZALEZ	C.C. No. 32882408
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	•	KEVIN HOYOS RODRIGUEZ	C,C, No. 1143144402
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		CINDY BANDERA NAVARRO	C.C. No. 1051659245
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	•	EFRAIN ROMERO PEREZ	C,C. No. 1.234.888.179
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA Y PROTECCION :		EDER PAEZ PEREZ	C.C. No. 1045720732
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :		MARIA SARMIENTO TORRES	C.C. No. 32889561
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		ERICKA DE MOYA	C.C. No. 1001941167

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EMMANUEL TORRES GARCIA, con C.C. No. 19.768.254 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land of

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE COMUNITARIO COMUNITARIO CONTROCA CONT